



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las doce horas, del día cinco de octubre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste D^a Pilar Simón Estefanía.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma de cocina y baño, en C/Bretón de Los Herreros, nº 9-2ºD; XXX para ejecutar muretes de hormigón para conservación de cierre de parcela en DS Lardero, 15N2-201 201

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DEL FIRME EN VARIAS CALLES.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de **“Reposición del firme en varias calles de Lardero (La Rioja)”**, con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de LÁZARO CONEXTRAN S.L., por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a ejecutar la obra por el precio de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (134.913,79 €) IVA incluido., y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a LÁZARO CONEXTRAN S.L., por ser el licitador que presentó la proposición con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por LÁZARO CONEXTRAN S.L., se ha constituido la garantía definitiva por importe de 5.574,95 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar a **LÁZARO CONEXTRAN S.L.** el contrato para la ejecución de las obras de **“REPOSICIÓN DEL FIRME EN VARIAS CALLES DE LARDERO (LA RIOJA)”**, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo con fecha de abril de 2016, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de agosto de 2016 y la oferta presentada, por la cantidad de **CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (111.499,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (23.414,79 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (134.913,79 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
----	-----	-------	-----------



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

1	2701	01/09/2016 FAX	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.
2	2719	05/09/2016	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.
3	2722	05/09/2016	LÁZARO CONEXTRAN S.L.
4	2724	05/09/2016	ISMAEL ANDRÉS S.A.
5	2725	05/09/2016	REDONDO SOLOZABAL S.L.
6	2726	05/09/2016	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.
7	2728	05/09/2016 FAX	ALVAC S.A.
8	2732	05/09/2016 FAX	BECSA S.A.
9	2751	06/09/2016 FAX	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.

B.- CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE SEGUN EL PRECIO MÁS BAJO POR SER EL ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	LÁZARO CONEXTRAN S.L.	111.499,00	23.414,79	134.913,79
2	BECSA S.A.	113.461,00	23.826,81	137.287,81
3	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS S.A.	115.278,00	24.208,38	139.486,38
4	ISMAEL ANDRÉS S.A.	121.949,62	25.609,42	147.559,04
5	ALVAC S.A.	122.296,38	25.682,24	147.978,62
6	CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	129.733,25	27.243,98	156.977,23
7	ELGUEA CONSTRUCCIONES S.L.	131.063,23	27.523,28	158.586,51
8	RIOJANA DE ASFALTOS S.A.	131.238,11	27.560,00	158.798,11
9	REDONDO SOLOZABAL S.L.	134.800,00	28.308,00	163.108,00

Con fecha 8 de septiembre de 2016 por la Mesa de Contratación se estimó que la proposición de la empresa licitadora LÁZARO CONEXTRAN S.L., podía considerarse oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Se ha dado audiencia al licitador al que la Mesa de Contratación estimó que la oferta podía considerarse con valores anormalmente bajos o desproporcionados, y con fecha 15/09/2016 (R.E. nº 2880) LÁZARO CONEXTRAN S.L., han presentado la justificación de las valoraciones de su oferta.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

estimación de la oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta del licitador presunto en baja. Con fecha 19 de septiembre de 2016 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos consta la siguiente conclusión:

“Analizada la justificación que realiza la empresa LAZARO CONEXTRAN, S.L. considerando su disponibilidad de maquinaria propia y personal adecuado para la correcta ejecución de la obra, procede estimar la oferta presentada como adecuada para la correcta ejecución de las obras”

Vistos y analizados los documentos presentados por la empresa con presunta oferta con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que las oferta presentada por la empresa licitadora LÁZARO CONEXTRAN S.L. está debidamente justificada y por tanto admitirla en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hizo suyo por unanimidad.

Al respecto la Junta de Gobierno Local por unanimidad en sesión de 21 de septiembre de 2016, hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en consecuencia acordó considerar justificada la oferta presentada por la empresa LÁZARO CONEXTRAN S.L. (inicialmente considerada como presunta oferta con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirla en el procedimiento.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61901 del Presupuesto Municipal de 2016.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **7 de octubre de 2016, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

4.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2016, mediante el cual se concede una ayuda para alimentación básica de 200,00 €, al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales y expediente instruido a instancia de XXX.
- Notificación del acuerdo, referenciado anteriormente, el día 5 de julio de 2016.
- Informe de la Trabajadora Social de fecha 5 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Revocar la ayuda concedida a XXX para alimentación básica de 200,00 €, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 11.2 de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

B.- XXX

Visto el expediente tramitado a instancia de XXX, de solicitud de ayuda económica municipal para la atención de necesidades sociales y vistos los informes obrantes en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- No conceder la ayuda solicitada para alquiler de vivienda, ya que pueden existir otros ingresos además de los declarados, no pudiendo verificarse el cumplimiento de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.

SEGUNDO.- Dar traslado de los informes obrantes en el expediente, así como cuanta documentación sea precisa, a la Agencia Tributaria y Guardia Civil.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

5.- APROBACIÓN DE FACTURAS.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Es presentada la relación de facturas nº 104/2016 de fecha 5 de octubre de 2016, por un importe de **96.713,92 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL SECRETARIO
ALBERTO CALVO BLANCO